

Confederación Hidrográfica del Ebro

Oficina de Planificación Hidrológica

**Asunto:** Consulta a las Administraciones Públicas y partes interesadas sobre los Planes Especiales de Sequía y sus correspondientes Estudios Ambientales Estratégicos. Trámite de consultas. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se ha recibido escrito de la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para trámite de consultas en relación con el asunto de referencia; el escrito se ha recibido el 4 octubre 2024. En dicho escrito se expone que desde distintos Organismos de Cuenca se está redactando el Plan Especial de Sequía en su ámbito; en concreto se especifica que este trámite de consultas obedece al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria al que está sometido cada uno de esos documentos "Plan Especial de Sequía". Desde esta Dirección General se evacuó recientemente informe en relación con los documentos remitidos desde los Organismos de Cuenca del Júcar y del Segura. Este informe es pues en relación con la documentación relativa a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así pues, la documentación que se facilita para este trámite es el Plan Especial de Sequía y el Estudio Ambiental Estratégico correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Analizada la documentación facilitada, se observa que no existe afección directa del Plan Especial de Sequía a las competencias de esta Dirección General. A su vez, el apartado 2.7 de la Memoria del referido Plan Especial de Sequía, se centra en la Estrategia para la Gestión Integral de Sedimentos desarrollada por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Desde esta Dirección General se considera muy adecuado el trabajo que en ese sentido se está desarrollando desde esa Confederación Hidrográfica, y se valora muy positivamente que se continúe con dicho trabajo; de esta manera se podrá avanzar en el conocimiento de la influencia que tienen los caudales y la gestión de las masas de agua en el arrastre de los sólidos que llegan a la costa, y así se podrá por lo tanto analizar la suficiencia de dicha aportación sólida, lo cual, a su vez, condiciona la dinámica litoral y la estabilidad de la costa y, específicamente, de las playas.

EL DIRECTOR GENERAL DE COSTAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS